

Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05006-14-1198

GF-489

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	6,907.2
Muestra Auditada	6,907.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Castaños, que ascendieron a 6,907.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de

control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Actividades de control

- Se ha impartido capacitación que comprende temas como Ética y Conducta de Personal; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no tiene un Manual de Organización, y no se tiene una fecha establecida para la elaboración del mismo. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con niveles de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con un Manual de Procedimientos, y no se tiene una fecha establecida para la elaboración del mismo, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existe un Código de Ética ni de Conducta.
- No se evalúa el sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como Ética e Integridad; Control Interno y su evaluación; Administración de Riesgos y su evaluación; prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción, y Normativa específica de la operación del fondo. Situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe periódico sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que le obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. Se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila publicó, en tiempo y forma, las variables, metodología y fórmula de distribución, así como la asignación de los recursos por municipio, y justificó cada elemento, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se verificó que enteró la totalidad de los recursos asignados del FIS MDF 2014 al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, por 6,907.2 miles de pesos, en los primeros 10 meses el año, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. Se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FIS MDF y sus rendimientos por 0.2 miles de pesos.

4. Se comprobó que los recursos del fondo no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron a mecanismos de fuente de financiamiento distintos a los establecidos en la normativa.

Registros contables y documentación soporte

5. Se comprobó que las operaciones del fondo están registradas, identificadas y controladas en la contabilidad del municipio; asimismo, se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto cumple con los requisitos fiscales correspondientes.

6. Se constató que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se encuentra cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no cancelaron e identificaron la documentación justificativa y comprobatoria del gasto del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/001/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se constató que el municipio realizó dos pagos, el primero por 15.0 miles de pesos y el segundo por 54.1 miles de pesos, cuya clasificación contable fue incorrecta, ya que se registró en la cuenta de recursos propios, cuando la documentación comprobatoria y justificativa corresponde a Desarrollo Institucional y Gastos Indirectos del fondo, respectivamente.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no clasificaron correctamente pagos realizados y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, implantó las 16 disposiciones.

9. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, implantó 75 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 94.9%, por lo se observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que en lo subsecuente se apliquen las disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras y evitar su recurrencia, con lo que se solventa la observación.

Destino de los Recursos

10. El municipio recibió 6,907.2 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 0.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2014 fue 6,907.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 6,582.8 miles de pesos, que representaron el 95.3% del disponible, y se determinó un subejercicio de 324.6 miles de pesos, lo que representó el 4.7%, no ejercidos a los objetivos del fondo; en tanto que al 30 de abril de 2015 gastó 6,865.4 miles de pesos, que representaron el 99.4% del disponible, y se determinaron recursos no gastados del 0.6%, que equivale a 42.0 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015

(miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	4	798.3	11.6	11.6
Drenaje y letrinas	1	492.8	7.2	7.1
Urbanización	2	2,113.8	30.8	30.6
Electrificación rural y de colonias pobres	8	1,634.7	23.8	23.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	5	1,468.8	21.4	21.3
SUBTOTAL	20	6,508.4	94.8	94.2
Desarrollo Institucional	1	138.1	2.0	2.0
Gastos Indirectos	1	217.8	3.2	3.2
Comisiones bancarias		1.1	0.0	0.0
SUBTOTAL		357.0	5.2	5.2
TOTAL PAGADO	22	6,865.4	100.0	99.4
Recursos no gastados		42.0		0.6
TOTAL DISPONIBLE:	22	6,907.4		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

11. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, destinó 6,508.4 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 20 obras que beneficiaron directamente a la población objetivo del fondo, en localidades que integran las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y se comprobó que todas las obras se encuentran consideradas en el catálogo de proyectos del FAIS y se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El municipio de Castaños invirtió el 94.2%, 6,508.4 miles de pesos, de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, porcentaje superior al mínimo establecido en los lineamientos generales del fondo que es del 60.0%. Cabe mencionar que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 311.4% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

13. El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, destinó 2,969.8 miles de pesos, para la realización de obras y acciones clasificados como proyectos complementarios, lo que representó el 43.0% del recurso disponible, importe que excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, excedieron el porcentaje máximo establecido para proyectos complementarios del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no invirtió al menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de Incidencia Directa, ya que destinó 3,451.3 miles de pesos (50.0% de lo asignado) para la realización de obras e inversiones de este tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con la aplicación de al menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 en proyectos por tipo de incidencia directa y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. El municipio no envió a la SHCP, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, la totalidad de los informes trimestrales de gestión y avance del FISMDF 2014, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no enviaron a la SHCP, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, la totalidad de los informes trimestrales de avances del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente número PMC/CMIP/012/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2014.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes por conducto de medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2014 y acciones por realizar y, para tales

efectos, integró el expediente número y PMC/CMIP/013/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

17. Se comprobó que de la muestra de 19 obras públicas pagadas con recursos del FISM 2014, 15 se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente.

18. Se comprobó que cuatro obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, con números de obra 14/060002, 14/060003, 14/06004 y 14/060025, no están amparadas en un contrato que esté debidamente formalizado por las instancias participantes.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no ampararon en un contrato debidamente formalizado cuatro obras pagadas con el FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente número y PMC/CMIP/014/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Se constató que las obras del FISMDF 2014 se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos y están en operación.

20. De 19 obras que integran la muestra de auditoría pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que en dos obras los contratistas no garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no garantizaron, mediante las fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento y los vicios ocultos de dos obras pagadas con el FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el PMC/CMIP/015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Se constató que el municipio no integró a los expedientes de las obras parte de la documentación justificativa, como números generadores, bitácora, reporte fotográfico, finiquito y acta de entrega-recepción.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no integraron la totalidad de la información en el expediente y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/016/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

22. En la visita física a cuatro obras, se detectaron cantidades de conceptos de obra pagados y no ejecutados, los cuales ascienden a 94.0 miles de pesos, como se menciona a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS
(miles de pesos)

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COP-IE-003/2014	Construcción de barda perimetral y rehabilitación de sanitarios en la Escuela Primaria Eulalio Gutiérrez en la col. Libertad Poniente.	1.9
COP-IE-007/2014	Rehabilitación General de Telesecundaria Plutarco Elías Calles del ejido "Espinazo".	26.5
COP-IE-014/2014	Dotación de servicios básicos (Mantenimiento de sanitarios, drenaje y aulas) en la escuela primaria "Prof. Rafael Ramírez, col. Independencia.	54.0
COP-IE-012/2014	Ampliación de aulas y mantenimiento de aulas en la escuela de Bachilleres de Castaños.	11.6
TOTAL		94.0

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras FISMDF 2014 y revisión física.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y aclaratoria en la cual se determina que cumplieron con la volumetría de los conceptos observados con lo que se solventa la observación.

23. En las obras denominadas "Construcción de barda perimetral y rehabilitación de sanitarios en la Escuela Primaria Eulalio Gutiérrez", se detectaron trabajos ejecutados incorrectamente (mala calidad) sin que se haya solicitado al contratista la reparación correspondiente, los cuales afectan de manera directa la correcta operación de las obras y por lo tanto, el beneficio a la población objetivo del fondo. El importe de los trabajos mal realizados es de 16.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación justificativa y aclaratoria de la reparación de las áreas dañadas; asimismo, la Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, pagaron por trabajos de mala calidad y para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/018/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2014 obras mediante la modalidad de Administración Directa.

25. Se comprobó que en las adquisiciones y los servicios pagados con recursos del FISM 2014 no se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa aplicable y que no fueron amparadas mediante un contrato o pedido debidamente formalizado.

La Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, las adquisiciones y los servicios no se adjudicaron con el proceso que marca la normativa, ni se ampararon en un contrato debidamente formalizado y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/019/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

26. El municipio destinó 217.8 miles de pesos, para gastos indirectos, importe que representa el 3.1% de los recursos asignados del FISMDF 2014, por lo que se rebasó el porcentaje máximo permitido señalado en la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de 10.5 miles de pesos.

El municipio Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la revisión y por intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del fondo por 10.5 miles de pesos y 0.7 miles de pesos por los rendimientos, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/009/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Se constató que el municipio no presentó documentación comprobatoria del gasto por 5.6 miles de pesos destinados a Gastos Indirectos.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 5.6 miles de pesos y 0.4 miles de pesos por los intereses generados, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. PMC/CMIP/010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

28. Se constató que se pagaron conceptos de Gastos Indirectos que no están considerados en los lineamientos generales del FISMDF 2014 por un monto de 133.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la revisión y por intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del fondo por 133.5 miles de pesos más los rendimientos por 8.6 miles de pesos, para un total de 142.1 miles de pesos, así como la documentación que acredita la aplicación de dicho reintegro a los fines del fondo, asimismo, la Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, pagaron conceptos de Gastos Indirectos que no están considerados en los lineamientos generales del FISMDF 2014 y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Desarrollo Institucional

29. El municipio gastó 138.1 miles de pesos del FISMDF 2014 para Desarrollo Institucional, importe que no rebasó el 2.0% de los recursos asignados al fondo; asimismo, se formalizó el Convenio de Desarrollo Institucional entre los tres órdenes de gobierno.

30. El municipio gastó 14.2 miles de pesos del FISMDF 2014, en conceptos de Desarrollo Institucional que no están considerados en los lineamientos generales del fondo, ni fueron

conciliados con la SEDESOL y corresponden a gasolina, refacciones, alimentos y cámara fotográfica.

El municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos en la cuenta bancaria del fondo por 14.2 miles de pesos y 0.9 miles de pesos por los intereses que se dejaron de generar, así como la documentación que acredita la aplicación de los recursos reintegrados, conforme a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, la Contraloría Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, pagaron con el FISMDF 2014, conceptos para el Programa de Desarrollo Institucional que no están considerados en los lineamientos generales del fondo y, para tales efectos, integró el expediente núm. PMC/CMIP/008/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

31. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total 6,907.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 95.3%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 324.6 miles de pesos; en tanto que, a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, el recurso no gastado significó el 0.6%, es decir 42.0 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 94.2% (6,508.4 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables ubicados en las Zonas de Atención Prioritaria, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres, un total de 2,925.8 miles de pesos, que representan el 42.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 50.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 43.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta y/o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 20 obras programadas se reportaron concluidas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	95.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.4
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	94.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	42.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	50.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	43.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, contribuyó de manera parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que se invirtieron 156.3 miles de pesos en conceptos de Gastos Indirectos y Desarrollo Social que no están considerados en los lineamientos generales del fondo; no se invirtió por lo menos el 60.0% de la inversión destinada a proyectos de contribución directa, y excedió el porcentaje máximo autorizado en la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin de que se apliquen las disposiciones normativas para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 174.4 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 19 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,907.2 miles de pesos, que representó el 100.0% del recurso transferido al municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 95.3% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2015), el 99.4%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 172.4 miles de pesos, el cual representa el 2.5% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en un Pliego de Observaciones.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no se proporcionó a la SHCP los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del FISMDF 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien se gastó la totalidad de los recursos asignados, se detectaron pagos de Gastos Indirectos que no estaban considerados en el catálogo.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó el 94.2% de los recursos del fondo para estas áreas, excediendo el porcentaje establecido en los lineamientos generales del fondo que es del 60%; sin embargo, el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 50.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 42.6% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.